



RIO GALLEGOS, 27 MAR 2012

VISTO:

El Expediente N° 67.251/12 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a Fs. 02 de las presentes obra Nota interpuesta por el Prof. Guillermo RODRIGUEZ;

QUE mediante la misma solicita licencia por estudios entre los días: 09 al 20 de abril de 2012, a fin de asistir a la Jornada denominada "La legislación española a la vista del Convención de los Derechos de las Personas con Discapacidad" a llevarse a cabo en Madrid (España);

QUE a Fs. 06 ha tomado la intervención de su competencia la Jefatura del Departamento Administración de Personal informando que tal petición se encuadra en el Decreto 3413/79 - Cap. IV Licencias Extraordinarias Artículo 13 - I con goce de haberes Inciso b) para realizar estudios o investigaciones y en la Resolución N° 050/91 - Régimen de Licencias por Estudios Avanzados - Artículo 1° - Inc. f);

QUE nada obsta para acceder a lo peticionado;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA UNIDAD
ACADEMICA RIO GALLEGOS
D I S P O N E:

ARTICULO 1° CONCEDER Licencia Extraordinaria con goce de haberes al Prof. Guillermo RODRIGUEZ (C.U.I.L. N° 20-12894531-9), en el cargo de Secretario de Extensión y en el cargo Interino - Categoría Profesor Adjunto - Dedicación Simple que posee en el Departamento Ciencias Sociales, entre los días 09 al 20 de abril de 2012, a fin de de asistir a la Jornada denominada "La legislación española a la vista del Convención de los Derechos de las Personas con Discapacidad" a llevarse a cabo en Madrid (España), conforme a lo establecido en el Decreto 3413/79 - Cap. IV - Licencias Extraordinarias Artículo 13 - I con goce de haberes - Inciso b) para realizar estudios o investigaciones y en la Resolución N° 050/91 Régimen de Licencias por Estudios Avanzados - Artículo 1° - Inc. f).-

ARTICULO 2°.- Regístrese. Publíquese. Comuníquese. Tomen Conocimiento. Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Mesa de Entradas y Archivo, notifíquese al interesado, Dirección del Departamento Ciencias Sociales, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Secretaría Académica, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVESE.-

DISPOSICION

N°

137



DR. ALEJANDRO SÚNICO
DECANO
UNPA - UARG